



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0276-2017-MPH/A

Huanta, 18 de Diciembre del 2017

VISTO:

El informe N° 364-2017-MPH/SGA, presentado por el Sub Gerente de Administración, donde solicita la reconfiguración del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 28607, ley de reforma constitución del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, en concordancia en el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades; las municipalidades provinciales y distritos son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el fondo de asistencia y estímulo (CAFAE) de la municipalidad provincial de Huanta, tiene como objetivo brindar asistencia reembolso o no, y estímulos a los servidores de la municipalidad provincial de Huanta, con vínculo laboral vigente, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del comité respectivo.

Que, la normativa nacional, respecto de la administración y conformación del fondo de asistencia y estímulo (CAFAE), aparece con el D. S. N° 00-75-PM/INAP, habiendo sufrido sustanciales modificaciones con los D.S. N° 052-80-pcm, D.S. N° 028-81-PCM, D:S N° 067-92-PCM siendo su vigencia ratificados por el artículo 5 del D.U. N° 088-2001- DEL 22JUL01, además su artículo 7°, dispone que el acto constitutivo y estatuto de los CAFAEs deben registrarse en un libro especial que para dichos fines implementa SUNARP.

Que, efectivamente el D.U. N° 088-2001, dicta disposiciones aplicables a las de fondo de asistencia y estímulo (CAFAE), de las entidades públicas, en merito a ellos se constituye el comité de administración del fondo de asistencia y estímulo de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huanta, encargado de la administración de sus ingresos, debido constituirse por el periodo establecido en sus documentos internos.

Estado a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por los art N° 26, 27 Y 39 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidad: y con la facultades delegados mediante resolución de alcaldía N°0299-2016-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta para el periodo 2017, integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE	:	CPC EDUARDO ZOSIMO CONTRERAS FABIÀN Sub gerente de administración
SECRETARIO	:	JULIAN AGUILAR VÁSQUEZ Jefe de la unidad de recursos humanos

Juntos hacemos más ...!

PRIMER MIEMBRO : CPC EDWIN EMILIO BARBOZA SINCHITULLO
 Jefe de la unidad de contabilidad

MIEMBRO : ROSCIO ROXANA CONTRERAS RUIZ
 Representante de los trabajadores

MIEMBRO SUPLENTE:
 MIEMBRO SUPLENTE DE : Sra. ROSA EDNA LÓPEZ DE GAMARRA
 LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR el cumplimiento de la presente a la gerencia municipal de la municipalidad provincial de Huanta, debiendo notificarse a las instancias pertinentes e interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la resolución 0366-2016-MPH/A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
 ALCALDE



18 DIC 2017



Ps. Original



18.12.17



18/12/17



18/12/17
 R. Edna López S.



18 DIC. 2017